

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

107**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Doña Isabel Lozano Bruna, secretaria del Juzgado de primera instancia número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento ordinario número 1.035 de 2008, a instancias de “Banque PSA Finance”, sucursal en España, contra don Miguel Estévez Moreno y doña Nancy Blanco Vesenjok, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva en su tenor literal dice:

Estimo la demanda interpuesta por el procurador don Antonio García Martínez, en nombre y representación de “Banque PSA Finance”, sucursal en España, frente a don Miguel Estévez Moreno y doña Nancy Blanco Vesenjok, y en consecuencia, condeno a los demandados, conjunta y solidariamente, a pagar a la actora la suma de 6.630 euros, más los intereses pactados en los términos indicados en el fundamento de derecho tercero de la presente resolución y las costas del proceso.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Solo se admitirá el recurso mediante la acreditación de la constitución del depósito de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por el presente se notifica a doña Nancy Blanco Vesenjok la sentencia de fecha 18 de enero de 2012, bajo apercibimiento de los efectos legales oportunos.

Dado en Madrid, a 18 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/6.340/12)